

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MURALLA DE CARLOS III, EDIFICIO LONJA'

En noviembre de 1999 afloraron restos de la cortina y el Baluarte número 2 de la Muralla de Carlos III, conservados en un foso y en el aparcamiento subterráneo del edificio 'Lonja'.

El Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico (PEOPCH), norma inexistente por aquel entonces, considera que la muralla en su frente de tierra compone un elemento patrimonial con suficientes características como para ser individualizado y definido a nivel planimétrico con la finalidad de otorgarle una unidad en cuanto a su protección y conservación.

No obstante, el punto 4.3.3 'Otros Planes Especiales', dentro del capítulo de Normas Urbanísticas, normas particulares del PGOU de Cartagena de 1987 que sí estaba en vigor, proponía la redacción de un Plan Especial de la Muralla, que a la vista de los hallazgos de los últimos años en la zona norte de la ciudad sería muy conveniente reavivar para su apreciación global y puesta en valor unitaria.

Cuestión ésta que el actual Gobierno municipal no ha llegado a desarrollar a pesar de la aparición de tramos de cortina de muralla y un baluarte más en otros dos solares de las calles Carlos III, Ronda y Juan Fernández. Restos en los que se han separado los restos monumentales de la zona de aparcamiento, al tiempo de dotarlos de una entrada independiente para en el futuro tratarlos como zonas expositivas.

Volviendo a los restos encontrados en la antigua Lonja de frutas, a través del expediente 135/99 de modificación del PGOU, la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma lo informa favorablemente "con condicionantes en cuanto a edificabilidad, alienaciones, actuación de urbanización y tratamiento del entorno"

El entorno aparece marcado en amarillo en el plano O-32 del PEOPCH, que adjuntamos, dado que el descubrimiento del mismo se realizó estando en vigor la Ley 16/1985, de 25 de junio, que dota de entorno de protección a todos los BIC, no excluyendo del mismo las zonas arqueológicas, como posteriormente sí hizo la Ley 4/2007, de 16 de marzo.

En la obra realizada en el sótano de este edificio podemos apreciar:

- a) Distinto tipo de suelo al resto del parking en una franja que rodea el tramo del baluarte.
- b) Varios focos dirigidos hacia los restos del baluarte, todos ellos carentes de luminarias, que presumiblemente fueron dispuestos así para dotarlo de iluminación ornamental.

Sin embargo, en las fotografías adjuntas vemos la situación en la que se encuentra el único tramo de muralla de Carlos III de la zona norte con entorno de protección. Además, del evidente perjuicio para el monumento producido por la combustión de los vehículos que aparcan en su entorno de protección, se están generando para la empresa que gestiona el parking ingresos indebidos al utilizar un espacio público para incrementar sus ingresos.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a subsanar todas estas irregularidades, adaptando en lo posible al PEOPCH el tramo de cortina de muralla de Carlos III y el Baluarte 2, separando el espacio de protección y el monumento de la zona de aparcamiento, impidiendo el estacionamiento irregular, dotándolo de iluminación ornamental y colocando carteles informativos para que los ciudadanos comprendan el valor de esos restos.

Cartagena, a 20 de abril de 2021

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

